

Resolución de fecha 31 de octubre de 2024 de la Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid, quien actúa por delegación del Rector, por la que se publica la relación definitiva de beneficiarios de la XII Edición de los Premios de Emprendimiento Universitario 2024 de la Universidad Complutense de Madrid.

Mediante Resolución de 3 de octubre de 2024, se publicó la propuesta provisional de beneficiarios de la convocatoria de la XII Edición de los Premios de Emprendimiento Universitario 2024 de la Universidad Complutense de Madrid, cuya convocatoria fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid nº 25, de 3 de julio de 2024 y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 157, de la misma fecha.

Con fecha 21 de octubre de 2024, se elevó a definitiva la propuesta provisional de concesión de los premios.

En aplicación del artículo 12 de la citada convocatoria, se abrió un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente al acto de notificación de la concesión del premio para la presentación de la documentación requerida en dicho precepto.

Por todo ello, este Rectorado,

RESUELVE:

Primero.- Finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida a los propuestos como ganadores de los XII Edición de los Premios de Emprendimiento Universitario 2024, se procede a realizar una relación detallada de los proyectos ganadores, así como de los integrantes de los mismos y de la cuantía económica que les corresponde.

Segundo.- Se conceden, dentro de la **Modalidad I: Premios a ideas emprendedoras**, los seis premios establecidos al efecto, a los siguientes participantes:

- **Proyecto Tratamiento Ortopédico para la mejora del equilibrio del pie plano, diseño de la primera ortesis plantar que mejora la estabilidad en los pacientes**, dotado con un total de 4.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - Eva María Martínez Jiménez (4.000,00 €),
 - Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo, renuncia al importe económico del premio en favor de Eva María Martínez Jiménez
 - Israel Casado Hernández, renuncia al importe económico del premio en favor de Eva María Martínez Jiménez
 - Ana María Jiménez Cebrián, renuncia al importe económico del premio en favor de Eva María Martínez Jiménez,
 - Enmanuel Navarro Flores, renuncia al importe económico del premio en favor de Eva María Martínez Jiménez,
 - Eduardo Pérez Boal, renuncia al importe económico del premio en favor de Eva María Martínez Jiménez,
 - Anna Sánchez Serena, renuncia al importe económico del premio en favor de Eva María Martínez Jiménez,
 - Bibiana Trevissón Redondo, renuncia al importe económico del premio en favor de Eva María Martínez Jiménez

- **Proyecto REAL: Segunda vida de los alineadores dentales plásticos**, dotado con un total de 4.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - Alexandra Dehesa Santos, (4.000,00 €)
 - Alejandro Iglesias Linares renuncia al importe económico del premio en favor de Alexandra Dehesa Santos,
 - Paula Iber Díaz renuncia al importe económico del premio en favor de Alexandra Dehesa Santos y
 - Andrea Otero Pregigueiro renuncia al importe económico del premio en favor de Alexandra Dehesa Santos
- **Proyecto NANOPEST: Una Solución Sostenible para la Agricultura**, dotado con un total de 4.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - Juan Li3n Villar, (800,00 €)
 - Sergio Marcos L3pez, (800,00 €)
 - Arturo Mart3nez-Bern3 Or3, (800,00 €)
 - Gema Isabel Nieto Ortiz (800,00 €) y
 - Jennifer Patino Alonso (800,00 €)
- **Proyecto Mulching Regenerativo**, dotado con un total de 4.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - Mar3a Dolores Valderr3in Navarro (2.000,00 €) y
 - Sara Rivas Barrera (2.000,00 €)
- **Proyecto VinoSelect DSS**, dotado con un total de 4.000,00 €, repartido de la siguiente forma:
 - Elena Rodr3guez Rivas (4.000,00 €)
- **Proyecto Act3vate**, dotado con un total de 4.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - Alberto Puertas Garc3a Figueras (4.000,00 €)
 - Elisa Mar3a Pinto Pulido, renuncia al importe econ3mico del premio en favor de Alberto Puertas Garc3a Figueras
 - Elena Luc3a Pinto Pulido, renuncia al importe econ3mico del premio en favor de Alberto Puertas Garc3a Figueras
 - Mar3a Dolores Puertas Garc3a Figueras renuncia al importe econ3mico del premio en favor de Alberto Puertas Garc3a Figueras

Tercero.- Se conceden, dentro de la **Modalidad I**, cinco menciones que no suponen premio en met3lico, repartidas de la siguiente forma:

- Menc3n a la mejor idea o soluci3n de emprendimiento local del Ayuntamiento de Madrid.
- **Proyecto MIKUNA: Plataforma de software Basada en IA para Certificaci3n IFS e ISO 22000**, promovido por:
 - Julissa Yasmeen Rivera Barzola

- Mención Innpar Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a la mejor idea o solución de emprendimiento tecnológico.

- **Proyecto Codext**, promovido por:
 - José Antonio López Moreno

- Mención de la Comunidad de Madrid a la mejor idea o solución de emprendimiento tecnológico.

- **Proyecto NANOPEST: Una Solución Sostenible para la Agricultura**, promovido por:
 - Juan Lión Villar,
 - Sergio Marcos López
 - Arturo Martínez-Berná Oró,
 - Gema Isabel Nieto Ortiz y
 - Jennifer Patino Alonso

- Mención Impact Hub a la mejor idea o solución de emprendimiento con impacto.

- **Proyecto Mulching Regenerativo**, promovido por:
 - María Dolores Valderraín Navarro y
 - Sara Rivas Barrera

- Mención GEC Innovación a la mejor idea o solución de emprendimiento de impacto educativo.

- **Proyecto Academia de Arte Accesible (A,A,A)**, promovido por:
 - Anna Lisa Miele

Cuarto.- Se conceden, dentro de la **Modalidad II: Premios a proyectos emprendedores**, los siguientes participantes:

- **Proyecto Farm Robotique Lab**, dotado con un total de 6.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - Analía Pesquera Suárez (6.000,00 €)
 - Cristina Pesquera Suárez renuncia al importe económico del premio en favor de Analía Pesquera Suárez
- **Proyecto Manducas**, dotado con un total de 6.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - Gema Manuela Puertas Hernando (3.000,00 €)
 - Elena Visa García (3.000,00 €)

- **Proyecto Arca**, dotado con un total de 6.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - Adrián Esteban Pagés (6.000,00 €)
 - Sergio Rodrigues Valcarce renuncia al importe económico del premio en favor de Adrián Esteban Pagés
- **Proyecto LitisVenum**, dotado con un total de 6.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - Abel Gómez Llorente, (6.000,00 €)
 - Leopoldo Alandete Gonzalo, renuncia al importe económico del premio en favor de Abel Gómez Llorente,
 - Alejandra Fuente Álvarez, renuncia al importe económico del premio en favor de Abel Gómez Llorente,
 - Lucia de la Concepción Negueruela Berenguer, renuncia al importe económico del premio en favor de Abel Gómez Llorente,
 - Alejandra Rojas Alandete renuncia al importe económico del premio en favor de Abel Gómez Llorente y
 - Martín Soto Alandete renuncia al importe económico del premio en favor de Abel Gómez Llorente.
- **Proyecto Bioinspired Intelligence**, dotado con un total de 6.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - José Ignacio Hidalgo Pérez (2.000,00 €),
 - Antonio Oscar Garnica Alcázar (2.000,00 €) y
 - José Manuel Velasco Cabo (2.000,00 €)
- **Proyecto PROXUS Academy**, dotado con un total de 6.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - Marín Veselinov Georgiev, (1.500,00 €)
 - Daniel García Miguel, (1.500,00 €)
 - Javier de Diego Guzmán (1.500,00 €) y
 - Alejandro de Mateo Bodegas (1.500,00 €)

Quinto.- Se concede, dentro de la **Modalidad II: Premios a proyectos emprendedores**, un premio con cargo a la Fundación Parque Científico de Madrid al mejor proyecto de impacto científico:

- **Proyecto STONE161**, dotado con un total de 2.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - Ignacio Zapico Alonso (2.000,00 €),
 - Fernando Casquero Martín Figueras renuncia al importe económico del premio en favor de Ignacio Zapico Alonso,
 - Julio Garrote Revilla renuncia al importe económico del premio en favor de Ignacio Zapico Alonso,
 - Eduardo Sánchez López renuncia al importe económico del premio en favor de Ignacio Zapico Alonso,
 - Rocío Sánchez Olano renuncia al importe económico del premio en favor de Ignacio Zapico Alonso y

- Alberto Zapico Alonso renuncia al importe económico del premio en favor de Ignacio Zapico Alonso

Sexto.- Se conceden, dentro de la **Modalidad II**, cinco menciones que no suponen premio en metálico, repartidos de la siguiente forma:

- Mención Cámara de Comercio de Madrid al mejor proyecto con potencial de crecimiento local.

- **Proyecto STONE161**, promovido por:

- Ignacio Zapico Alonso,
- Fernando Casquero Martín,
- Julio Garrote Revilla,
- Eduardo Sánchez López,
- Rocío Sánchez Olano y
- Alberto Zapico Alonso

- Mención Spain Startup al mejor proyecto con potencial de internacionalización.

- **Proyecto HoloLoop**, promovido por:

- Martino López de Sancho Marín y
- Noelia Hernández Ortiz

- Mención Netmentora Madrid al mejor proyecto con potencial de creación de empleo.

- **Proyecto HoloLoop**, promovido por:

- Martino López de Sancho Marín y
- Noelia Hernández Ortiz

- Mención Sacyr Innovación al mejor proyecto con potencial de crecimiento.

- **Proyecto STONE161**, promovido por:

- Ignacio Zapico Alonso,
- Fernando Casquero Martín,
- Julio Garrote Revilla,
- Eduardo Sánchez López,
- Rocío Sánchez Olano y
- Alberto Zapico Alonso

- Mención Fundación para el Conocimiento Madri+d al mejor proyecto de base tecnológica con mayor potencial de desarrollo.

- **Proyecto Farm Robotique Lab**, promovido por:

- Analía Pesquera Suárez y
- Cristina Pesquera Suárez

Séptimo.- Se concede, dentro de la **Modalidad III: Trabajos de Fin de Grado**, repartido de la siguiente forma:

- **Proyecto Detección de páginas web fraudulentas**, dotado con un total de 2.000,00 €, repartido de la siguiente forma:
 - Jorge Hierro Franco (2.000,00 €)

Octavo.- Se concede, dentro de la **Modalidad IV: Trabajos de Fin de Master**, repartido de la siguiente forma:

- **Proyecto Diseño a partir de la tecnología para la mejora de la calidad de vida. Diseño paramétrico de un producto de apoyo para niños con movilidad reducida**, dotado con un total de 2.000,00 €, repartido de la siguiente forma:
 - Marina González López-Ortega (2.000,00 €)

Noveno.- Se concede, dentro de la **Modalidad V: Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente Innova-Docencia**, repartido de la siguiente forma:

- **Proyecto Formación en Intermediación, Prospección y emprendimiento sociolaboral en Trabajo Social**, dotado con un total de 4.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:
 - Carmen Miguel Vicente (2.000,00 €)
 - Francisco Javier Pomar Fernández (2.000,00 €),
 - María de los Ángeles Medina Sánchez renuncia al importe económico del premio en favor de Carmen Miguel Vicente y Francisco Javier Pomar Fernández,
 - María Antonia Durán Pilo renuncia al importe económico del premio en favor de Carmen Miguel Vicente y Francisco Javier Pomar Fernández,
 - María Antonia Martín Martínez renuncia al importe económico del premio en favor de Carmen Miguel Vicente y Francisco Javier Pomar Fernández,
 - María Dolores Méndez Luque renuncia al importe económico del premio en favor de Carmen Miguel Vicente y Francisco Javier Pomar Fernández y
 - Valentín Márquez Romero renuncia al importe económico del premio en favor de Carmen Miguel Vicente y Francisco Javier Pomar Fernández

Décimo.- En aplicación del artículo 14.3 de la convocatoria, los premiados lo serán a título de persona física, tanto para las solicitudes individuales como para las colectivas. A tales efectos, los premios en metálico serán distribuidos de manera proporcional, entre el número de miembros que formen parte de los equipos beneficiarios, salvo indicación en contra, de cada uno de los premios de la manera en la que se indica en los puntos primero, tercero y cuarto de esta resolución.

Undécimo.- En virtud del artículo 19 de la precitada convocatoria, esta resolución pone fin a la vía administrativa y se dará a conocer a los interesados en la página web de Compluemprende, <https://www.ucm.es/compluemprende/premios-emprendimiento-ucm> así como directamente a los premiados por los medios de contacto por ellos aportados en su solicitud de participación.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre) y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (BOE de 14 de julio).

Madrid, a fecha de la firma digital

GARCIA
GOMEZ MARIA
CONCEPCION
DNI 02528753H

Firmado digitalmente por GARCIA GOMEZ MARIA
CONCEPCION - DNI 02528753H
DN: C=ES, O=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO
DE EMPLEADO PUBLICO, SERIALNUMBER=
IDCES-02528753H, SN=GARCIA GOMEZ, G=
MARIA CONCEPCION, CN=GARCIA GOMEZ
MARIA CONCEPCION - DNI 02528753H
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.10.31 11:12:51+01'00'
Foxit PDF Editor Versión: 13.1.3

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN PERMANENTE, EMPLEABILIDAD Y
EMPREDIMIENTO
(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio 2023)
María Concepción García Gómez